

Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: Leasing Bolívar.
Demandado: Distriendas Anserma, SAS y Otro.
Rad: 2015-00009.

CONSTANCIA: El pasado 27 de septiembre de 2022 en este proceso Ejecutivo Singular se llevo a cabo una diligencia de remate, la parte demandante solicita fijar nuevamente fecha para el mismo, ya que este se declaró desierto pues no se presentaron postores al mismo. Sin embargo, al tratar de contactarse el despacho con la Secuestre del bien inmueble ofrecido en remate, y no lograrlo, ingresamos a la página de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES- y aparece que la señora Judith Botero de Rivera C.C. 24.291.417 falleció, teniendo como fecha de finalización de la afiliación el día 21 de noviembre de 2020. Sírvase proveer.

Orlando A. García D.
Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 500

Vista la constancia anterior y con el fin de poder poner nuevamente el bien inmueble en remate, y ya que esta información se ha obtenido de manera preliminar, SOLICITA comedidamente el juzgado a la parte demandante en este proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por la compañía LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. NIT: 860.067.203-7 en contra de DISTRIENDAS ANSERMA SAS NIT: 900.270.786 y JOSE ALIRIO MARTINEZ LONDOÑO C.C. 18.532.012, la consecución del Certificado de Defunción de la señora JUDITH BOTERO DE RIVERA C.C. 24.291.417, que es el único documento válido para determinar el fallecimiento de la citada señora.

Después de conseguido el certificado procederá el despacho a ordenar y comisionar un nuevo secuestro, para que se tenga una persona encargada de hacer entrega del bien o de responder por cualquier contingencia o exigencia de cualquiera de las partes. Y poder programar un nuevo remate del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Agustín Vélez Saenz
AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 138 del 14 de octubre de 2022 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
